

**El Distrito Sur, con motivo de la Velá 2022, convoca concurso para seleccionar el cartel anunciador de la misma, de acuerdo con las siguientes:**

### **BASES**

- 1.- Podrán tomar parte en el concurso todas aquellas personas que lo deseen con residencia habitual en el Distrito Sur.
- 2.- Cada artista podrá presentar UNA obra, siendo condición indispensable que ésta sea original e inédita, de lo que se hace responsable con la mera presentación del trabajo, certificando con ello que esta imagen no tiene restricciones en su uso.
- 3.- Las obras han de presentarse en formato digital para fotografía o diseño y en formato A3 realizada en *técnica libre* (esta última obligatoriamente en sentido vertical). El autor o autora que resulte ganador o ganadora del concurso (en el caso de obra digital) estará obligado a suministrar el arte final en formato digital con una calidad mínima de 300 ppp.
- 4.- El cartel deberá incluir obligatoriamente los siguientes textos: “VELÁ DISTRITO SUR. SEPTIEMBRE 2022. Parque Celestino Mutis”.
- 5.- Al concursante ganador se concederán dos premios, que consistirán en la publicación del cartel y la entrega de una placa conmemorativa.
- 6.- El Distrito Sur adquiere el cartel ganador y el autor o autora premiado o premiada otorga a éste la propiedad en exclusiva de todos los derechos procediendo libremente a la reproducción, distribución, comunicación pública.
- 7.- El Distrito Sur, explícitamente, se reserva la posibilidad de modificar y sustituir escudos y textos que aparezcan en el original así como incluir cuantos logos se precisen según las distintas circunstancias y formatos.
- 8.- Las obras deberán presentarse sin firmar, siendo identificadas éstas con un **lema de libre elección**, el cual figurará **escrito al dorso del cartel**. Junto al cartel deberá entregarse un sobre cerrado, figurando en su exterior el mismo lema que el señalado en el cartel, y en el interior deberá incluir solicitud de participación (anexo I).

9.- Las obras serán entregadas personalmente o remitidas, al registro de Distrito Sur, en calle Jorge Guillen s/n, indicando "Concurso Cartel Anunciador Velá Distrito Sur 2022" adjudicándoles un nº de orden a cada uno de las obras recibidas.

10.- El plazo de admisión de las obras se iniciará con la publicación de la convocatoria a partir del lunes 23 de mayo y finalizará el 15 de julio de 2022. Serán excluidos todas aquellas que se entreguen después de dicha fecha.

11.- El Distrito Sur cuidará de la integridad de las obras, aunque no responderá de pérdidas, roturas, robos, daños en obras o desperfectos.

12.- El jurado estará compuesto por la Dirección del Distrito. La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio si considera que las obras presentadas carecen de una categoría artística aceptable. El jurado dará a conocer su fallo en la página web del Distrito Sur así como a través de los medios oportunos, y personalmente al ganador del concurso. El jurado resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

13.- Las obras no premiadas deberán ser retiradas por los autores o autoras, persona autorizada en el mismo lugar de entrega a partir del día 1 de septiembre y hasta el 1 de octubre de 2022. Transcurrida esa fecha, no se devolverá ninguna obra. La no retirada de la misma conllevará la autorización para la destrucción de dicha obra, procediendo el distrito en consecuencia; velando así por la mayor confidencialidad para con los autores.

14.- El hecho de participar en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases y del fallo del jurado.

Sevilla, mayo 2022